
Denunciar la desaparición: un mecanismo de insurrección para las familias de personas migrantes desaparecidas en México*

The Public Denounce of the Disappearance: An Insurrection Mechanism for the Disappeared Migrants' Families in Mexico

MAY-EK QUERALES MENDOZA

Facultad de Estudios Superiores de Cuautla,
Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México
mayekerales@gmail.com

Resumen: En este texto se presentan las reflexiones preliminares de una investigación exploratoria sobre la situación de personas migrantes desaparecidas en México. A partir de datos sobre la desaparición de personas migrantes en México, notas elaboradas durante la Cumbre Mundial de Madres, revisión de material de trabajo de campo de larga duración y entrevista con una consultora de la Oficina del Alto Comisionado para el tema de desaparición, se propone que la denuncia por desaparición de personas migrantes es un proceso que, más allá de los marcos jurídicos e institucionales, nos permite observar dinámicas contra-hegemónicas de rearticulación, insurrección y resistencia frente a las lógicas de terror generadas por la desaparición.

Palabras clave: personas migrantes desaparecidas, denuncia, globalización contra-hegemónica, resistencia

Abstract: This paper offers the preliminary reflections of an exploratory investigation about the situation of disappeared migrants in Mexico. The author proposes that the public denunciation of the disappearance of migrants is a process that builds counter-hegemonic dynamics of articulation, insurrection, and resistance against the logic of terror generated by the disappearance. I based on data of the disappearance of migrants in Mexico, my field notes of the First World Mothers Summit, review of my long-term field work material and an interview with a consultant for the United Nations High Commissioner on the inforced disappearance issue.

Keywords: Disappeared Migrants, Public Denounce, Counterhegemonic Globalization, Resistance

Recibido: agosto de 2019; **aceptado:** octubre de 2019

Cómo citar: Querales Mendoza, May-ek. "Denunciar la desaparición: un mecanismo de insurrección para las familias de personas migrantes desaparecidas en México". *Istmo. Revista virtual de estudios literarios y culturales centroamericanos* 37 (2018): 156-171. Web.

* Este texto es posible gracias al programa de "Estancias Posdoctorales Vinculadas al Fortalecimiento de la Calidad del Posgrado Nacional 2018" del CONACYT.

Introducción

Después de que en 2006 el gobierno mexicano decidió implementar una estrategia de seguridad regida por la lógica de la guerra contra las drogas, los costos sociales de la violencia aún tienen poca visibilidad en las cifras oficiales. Los datos que muestran que durante este periodo se han producido 150 mil muertes (ver Open Society Foundations), 287,358 personas desplazadas al interior del país (ver Rubio Díaz-Leal) y más de 37,000 personas desaparecidas; han sido construidos a partir de las denuncias que ha realizado la ciudadanía con el acompañamiento de varias organizaciones de la sociedad civil, sin embargo, debemos tener presente que la posibilidad de denunciar tiene una fuerte relación con las condiciones de vulnerabilidad de las víctimas y sus familias por lo que el conocimiento que tenemos sobre el alcance que ha tenido la violencia en el país aún es incipiente.

Uno de los grupos poblacionales, cuya situación estructural les coloca en amplias condiciones de vulnerabilidad, es el conformado por las personas migrantes y, tristemente, el fenómeno migratorio en México carece de estadísticas exactas. En este texto, presento las reflexiones preliminares de una investigación exploratoria sobre la situación de personas migrantes desaparecidas en México. Para ello entretrejo datos sobre la desaparición de personas migrantes en México, recopilados a lo largo del trabajo de investigación y colaboración que he venido desarrollando desde 2016 con el Grupo de Investigaciones en Antropología Social y Forense (GIASF), notas de campo tomadas durante la Cumbre Mundial de Madres –desarrollada en la Ciudad de México del 2 al 4 de noviembre de 2018– y fragmentos de entrevista con una consultora de la Oficina del Alto Comisionado para el tema de la desaparición.

En estas páginas propongo que la denuncia por desaparición de personas migrantes es un proceso que, más allá de los marcos jurídicos e institucionales, nos permite observar dinámicas contra-hegemónicas de rearticulación, insurrección y resistencia frente a las lógicas de terror generadas por la desaparición. Con este objetivo, primero presento un panorama de las personas migrantes desaparecidas en México y las vías de visibilización que las familias han construido a través de la denuncia, para después reflexionar, apoyada en conceptos de Boaventura de Sousa Santos, en torno a la práctica de la denuncia y las posibilidades de subversión que genera.

Personas migrantes desaparecidas

Si bien, en los instrumentos internacionales, se entiende la desaparición forzada como “la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes” (ver Organización de Estados Americanos s.p.). En un contexto de desapariciones

generalizadas como el que atraviesa México, fue necesario que las familias y los colectivos que las acompañan se movilizaran para lograr que, en 2017, se aprobara una Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Como respuesta a las demandas de los familiares, en dicha ley se nombra como “Persona Desaparecida: a la persona cuyo paradero se desconoce y se presume, a partir de cualquier indicio, que su ausencia se relaciona con la comisión de un delito”, generando así un punto de encuentro entre las víctimas del hecho independientemente de aquel que comete el agravio en su contra.

Si buscamos contribuir a la comprensión de un fenómeno por demás complejo, se vuelve necesario identificar los rasgos de experiencias particulares. Tal como nos dice Norma Quintero¹, la desaparición de personas no es un fenómeno unidimensional

Hay una diferencia entre todos los tipos de desaparecidos, la violación a derechos humanos es la misma pero el objetivo de la desaparición es distinto.

No son los mismos objetivos de las desapariciones forzadas políticas, que ocurrieron en la Guerra Sucia y que pueden ocurrir todavía; al objetivo de las desapariciones de defensores de la tierra que tiene otro objetivo, puede ser la explotación de la tierra o nada más quitarlos del camino para poder llevar a cabo megaproyectos. Muy distinta a la desaparición [...] cometida por grupos criminales, que el objetivo de ellos, según la teoría que se ha planteado, es que las personas a las que ellos desaparecieron eran personas que iban a fortalecer al grupo contrario. Como ellos eran dueños del territorio, es un tema de macro-empresas criminales, para no fortalecer al otro grupo desaparecieron a todas las personas.

Muy distinto al de migrantes desaparecidos, pueden coincidir algunos objetivos, por el tema de los grupos criminales pero, por ejemplo, a los migrantes los utilizan mucho para trabajos forzados y para el tema de trata.

La diversidad en el tema de desaparición puede ser por los perpetradores o el objetivo de la desaparición; y cada uno tiene una forma de trabajar distinta, no puedes trabajar todas las desapariciones de la misma forma. Por ejemplo con el tema de niños y mujeres, los ejes transversales que siempre se tienen que marcar van a ser el tema de trata; y es muy distinto cuando estás buscando, por ejemplo, un grupo de adultos que fueron desaparecidos con una temporalidad de unos 5 años, 6 años o más hacia atrás; que tal vez el enfoque de la búsqueda en restos; o cuando tienes niños, mujeres y adolescentes que el enfoque no va a ser en restos porque ellos entran al rubro de trata, donde te enfocas un poco más a la búsqueda en vida y donde los mecanismos de búsqueda tienen que ser más amplios, de manera más internacional, no solamente aquí. (Comunicación personal)

La situación de personas migrantes desaparecidas es un tema poco abordado desde la academia, debido a que la migración y la desaparición de personas suelen ser analizados como hechos independientes entre sí, dando lugar a lecturas fragmentarias de experiencias que se producen en un mismo continuum de violencias. Quienes han realizado un registro de la problemática han sido las organizaciones defensoras de derechos humanos y de migrantes, así como

¹ Consultora de la Oficina del Alto Comisionado para el tema de desaparición.

organismos internacionales a quienes se les ha pedido realizar observaciones sobre la situación.

Uno de los principales problemas metodológicos para la observación y su registro es que México se caracteriza por ser un país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes; la colindancia con Estados Unidos convierte la ubicación geográfica del país en una posición estratégica para flujos migratorios mixtos: migrantes económicos, refugiados, solicitantes de asilo, víctimas de trata de personas, migrantes objetos de tráfico, menores no acompañados; mujeres migrantes y, deben agregarse aquí, los desplazados internos.

Esta multiplicidad de aristas se ve reflejada en la carencia de cifras exactas para dimensionar el fenómeno migratorio en el país. Por ejemplo, de acuerdo con el Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración, en 2010 México era hogar de 961,121 personas nacidas en otro país; en 2015 solicitaron asilo 3,423 personas y; en 2016, México emitió 89,816 Tarjetas de Visitante Regional (TVS) y 15,130 Tarjetas de Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF) (ver Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración). ¿Nos brindan estos datos un panorama de las personas migrantes en el país? No, estas cifras sólo describen a personas que ingresaron a México siguiendo los trámites establecidos.

TABLA 1. PERSONAS MIGRANTES DEVUELTAS POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA MEXICANA, 2011-2016

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
América Central	59427	77733	78733	105303	176726	150919
Belice	24	69	21	15	53	32
Costa Rica	11	9	10	12	16	24
El Salvador	8820	12725	14586	19800	34716	33384
Guatemala	31150	35137	30231	42808	82597	62299
Honduras	18748	29166	33079	41661	57823	53857
Nicaragua	668	624	804	999	1511	1312
Panamá	6	3	2	8	10	11

Fuente: Elaboración propia con datos estadísticos de la Secretaría de Gobernación: http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Series_Historicas

Gonzalo Carrasco afirma que las cifras sobre la inmigración irregular tampoco reflejan el número de personas que puede ingresar al país, dado que una persona puede realizar varios intentos de ingreso y el número de migrantes aprehendidos depende del esfuerzo de búsqueda que en su momento realicen las autoridades migratorias. Si observamos los registros históricos sobre personas devueltas de la Secretaría de Gobernación (Tabla 1), vemos que entre 2011 y 2016 se triplicó la cantidad de personas migrantes que han sido devueltas a Centroamérica. Al respecto, Gonzalo Carrasco nos dice que en 2013 las estimaciones del Instituto Nacional de Migración apuntaban que anualmente ingresan

alrededor de 140,000 migrantes en situación irregular; y, en contraste, organizaciones de la sociedad civil estiman una cifra de 400,000 migrantes al año.

Estamos entonces ante un inmenso grupo de personas que se mueven en un espectro de invisibilidad, primero por la clandestinidad bajo la cual se desplazan para no ser detectados por las autoridades y segundo, porque en caso de ser victimizados en territorio mexicano difícilmente han sido registrados por las estadísticas de victimización y violencia del país. Agreguemos a esto que, a principios de la década actual, el crimen organizado asumió el control total del tráfico de migrantes, antes realizado por las redes de “coyotes” o “polleros” (ver Carrasco), y que las políticas internacionales de securitización y cierre de fronteras han contribuido, en gran medida, al aumento de la vulnerabilidad y a la criminalización de los migrantes forzosos:

El Programa Integral Frontera Sur (PIFS), implementado en México desde 2014, no sólo ha producido un incremento de las detenciones y deportaciones; negando muchas veces la oportunidad de solicitar asilo a las personas migrantes, sino que, ha redundado en una modificación de las rutas migratorias para evitar los retenes y operativos de las autoridades migratorias, conduciendo a las personas migrantes a zonas de mayor riesgo para su tránsito. (Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes)

Detengámonos un poco en la situación de una persona migrante; el hecho de no ser nacional del país en el que se encuentra, favorece diversas violaciones a sus derechos humanos y la convierte en blanco de diversos delitos (malos tratos y actos de discriminación, racismo y xenofobia) (ver Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Derechos humanos*). Con esto es importante tener en cuenta que

detrás de toda discriminación está implícito el establecimiento previo de una desigualdad social, en la distinción constitucional entre nacionales y extranjeros está implícito el establecimiento de una asimetría de poder entre los mismos. Tal asimetría es concomitante a una condición de vulnerabilidad como sujeto de derechos humanos. (Bustamante 294)

Es así como Amnistía Internacional señaló que los migrantes irregulares, al carecer de una condición jurídica, realizan sus recorridos desde la marginalidad quedando expuestos a la explotación de las bandas delictivas y funcionarios corruptos. Desde un enfoque social del Derecho, la exclusión social y económica aniquila la imparcialidad legal y provoca la invisibilidad de quienes están en los márgenes (ver Vilhena), las personas migrantes en México han debido enfrentarse a que las autoridades no sólo no realicen investigación de los abusos que sufren, no les brindan el tratamiento adecuado como víctimas del delito, cuando es el caso, sino que, después de la denuncia, son devueltas a su país sin tomar en consideración las situaciones de riesgo a las que están expuestas (ver Amnistía Internacional).

Aún cuando en 2007 el Servicio Jesuita a Migrantes México impulsó la creación del Programa de Búsqueda de Migrantes Desaparecidos (ver Poblano),

hasta que no se realizaron los hallazgos forenses en San Fernando y Cadereyta,² la desaparición de personas migrantes permanecía oculta fuera de los círculos de defensores de derechos humanos y de migrantes.

Entonces, ¿en qué momento alguien se convierte en una persona desaparecida? Es a partir de que la familia o personas cercanas pierden el contacto e inician procedimientos de búsqueda –desde preguntar a los vecinos y amigos, hasta acudir ante las autoridades a presentar una denuncia formal–. Tal como indica Roberto González, “Un desaparecido es alguien que ha logrado el reconocimiento de un destino incierto [...]. Su identidad es el resultado de una batalla, pero no del recuerdo contra el olvido, sino de la política de la memoria *versus* las técnicas de la difuminación” (González 6).

Ahora, en el caso de las personas migrantes en tránsito por México el contacto puede perderse debido a: detención en Estaciones Migratorias, detención por la comisión de un delito, ser víctimas de un accidente, ser víctimas de delitos como el secuestro; homicidio o desaparición y; en algunos casos, por haber fallecido debido al clima o la falta de acceso a alimentos o agua (ver Poblano). Sin embargo, la distancia y el no encontrarse en el país donde ocurren los hechos dificultan que la familia pueda iniciar la búsqueda o presentar la denuncia, rezagando el momento en el que se empieza a nombrar la desaparición de una persona migrante.

Nuevamente nos encontramos con un problema de invisibilidad. Por un lado, hasta 2008 el ingreso irregular a México tenía una pena de hasta 10 años de prisión y ante la vulnerabilidad de las personas migrantes como sujeto de derechos, varias han sido conducidas a espacios de reclusión sin apego al debido proceso o acceso a representación legal, tal como lo describió una de las participantes de la Cumbre de Madres

Ya encontramos a un joven que estuvo detenido 16 años, entonces también exigimos el debido proceso porque muchos son detenidos pero no son sometidos a proceso. Muchas veces ellos no dicen que son centroamericanos, dicen que son mexicanos o se cambian el nombre. (Notas de campo, MQ)

Por otro lado, la situación de personas migrantes desaparecidas enfrenta también un problema de registro. Partamos del hecho de que el número de personas desaparecidas en México es incierto y se distribuye entre múltiples registros que han sido severamente cuestionados por las familias a lo largo de los años: el Registro Nacional de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED) creado en 2011 e inhabilitado como registro oficial en marzo de 2018; el Programa de mujeres y niñas desaparecidas “Dar Contigo” puesto en marcha en 2012; y el Programa “¿Has visto a...?” lanzado en diciembre de 2015 por la PGR (ver Poblano).

² En agosto 2010, un par de sobrevivientes permitieron la localización de 72 cuerpos de migrantes masacrados en San Fernando, Tamaulipas (ver Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Las reformas*); un año después, en 2011, fueron encontrados otros 193 restos de personas, la mayoría migrantes, en 47 fosas clandestinas (ver Organización de las Naciones Unidas); y en mayo de 2012 fueron encontrados los restos de 49 personas (43 hombres y 6 mujeres), sobre la carretera libre a Reynosa, Tamaulipas (ver Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Las reformas*).

TABLA 2. ACCIONES DE PROTECCIÓN A MIGRANTES EFECTUADAS POR LOS GRUPOS BETA, 2002-2016

Grupos Beta	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Migrantes extraviados y localizados*	288	206	183	140	149	158	123	168	190	220	128	88	39	46	33
Asistencia legal a migrantes**	5764	2836	1224	1018	707	506	634	306	305	264	251	420	358	236	93
Quejas canalizadas***	1366	554	497	579	431	346	437	105	197	133	152	180	127	151	37
Denuncias canalizadas****	505	240	206	119	40	49	53	35	61	131	99	240	231	85	56
Migrantes rescatados*****	3179	3338	3364	5839	7945	6231	3166	3753	4163	5609	6068	6342	2710	3438	4990

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Gobernación: http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Series_Historicas

*Incluye únicamente eventos de migrantes reportados como extraviados y que fueron buscados y localizados por los Grupos Beta de protección a migrantes. El período de búsqueda es máximo de un mes, a partir de la fecha de reporte. Las cifras corresponden a los localizados.

**Debido a una reestructuración conceptual y metodológica, a partir de 2011 los Grupos Beta asumieron el dato del concepto “No presentó queja” como uno de los servicios de orientación a migrantes, por lo que la información se modifica respecto a años anteriores.

***Hasta 2014 la información incluye las quejas atendidas sin denuncia por violaciones a la Ley General de Población u otras disposiciones federales, del fuero común y administrativas. A partir de 2015 corresponde a las quejas canalizadas a los órganos fiscalizadores de los servidores públicos (federal o estatal), incluyendo los órganos protectores de derechos humanos, respecto de hechos no constitutivos de delito, de conformidad al artículo 48 Fracción II de los Lineamientos en materia de Protección a Migrantes del Instituto Nacional de Migración.

****La información corresponde a las denuncias canalizadas al Ministerio Público, respecto a la narrativa de hechos que pudieran ser constitutivos de delito, incluyendo a órganos protectores de los derechos humanos, de conformidad al artículo 48 Fracción II de los Lineamientos en materia de Protección a Migrantes del Instituto Nacional de Migración.

*****Incluye a migrantes que fueron retirados de una situación o estado de riesgo independientemente del tipo de asistencia u orientación que se le brinda. El rescate pudo llevarse a cabo en cualquier escenario (río, desierto, vías de tren, túneles o áreas urbanas).

En 2014, familiares de migrantes y organizaciones de la sociedad civil denunciaban que los registros mexicanos no tenían información sobre las personas migrantes y que la PGR no tenía capacidad de informar si entre los veinte mil restos sin identificar, recuperados entre 2006 y 2012, había personas migrantes. El sub-registro y la carencia de datos, antes que un problema menor, son un indicador del incumplimiento de las autoridades mexicanas con su responsabilidad de buscar a las personas, investigar el delito e impartir justicia (ver Montayo).

En este sentido, llama la atención que entre las acciones de protección a migrantes realizadas por los Grupos Beta³ entre 2002 y 2016 se observa una disminución considerable de las denuncias canalizadas en los años más álgidos de la guerra contra el narcotráfico, periodo que comprende los años entre 2006 y 2010, mientras que el número de migrantes rescatados mantiene un incremento constante (ver Tabla 2).

Y es que la desaparición no sólo se efectúa sobre la materialidad de los cuerpos, sino también cuando los nombres de las personas no son registrados en los circuitos jurídicos pertinentes ni se da inicio a los procesos administrativos necesarios para una búsqueda efectiva. En esto radica la importancia de la denuncia.

La denuncia rescata de alguna forma a la persona que ha sido enviada al circuito de eliminación y es ahí donde comienzan a gestarse dinámicas de insurrección y resistencia. Para comprender esto se vuelve necesario que contemplemos los obstáculos que enfrentan las familias de personas migrantes y, con este fin, cito en extenso a Norma Quintero:

Obstáculos para los familiares de otros países, no lo dejo sólo en Centroamérica porque puede haber otros países, sí, creo que hay más dificultades para ellos y la primordial es que las autoridades que están obligadas a la búsqueda están en este país, están en México y ellos no están aquí.

Desde el momento de a dónde presentar la denuncia, esa ya es la primera dificultad porque, además, las circunstancias por las que migran las personas son de extrema pobreza, de violencia y eso quiere decir que no hay recursos para que ellos puedan trasladarse a presentar la denuncia. Distinto, por ejemplo, a las familias que pueden tener migrantes desaparecidos aquí en México que acuden a las autoridades ya sea estatales o locales a presentar la denuncia, que por lo menos eso ya te deja un antecedente del caso: presentar una denuncia y que te den un papel te deja un antecedente del caso. Pero hay casos de migrantes desaparecidos de Centroamérica y de otros lugares que como no han tenido acceso a las autoridades en México, ni siquiera hay un documento desde la fecha donde desaparecieron que tenga las características de la desaparición y todo lo que se puede recabar en el instante donde ocurre la desaparición. Esa es la primera dificultad, el lugar en el que están marca una gran diferencia para el acceso a la justicia y la búsqueda.

³ Grupos del Instituto Nacional de Migración creados para la protección y defensa de los derechos humanos de los migrantes, especializados en brindarles orientación, rescate y primeros auxilios, con fundamento legal en el artículo 71 de la Ley de Migración, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2011 (ver Instituto Nacional de Migración).

La segunda, justo lo que decía, los recursos. No tienen recursos económicos para trasladarse, tampoco los migrantes mexicanos pero tal vez pueden recurrir de manera distinta a las autoridades locales, porque pueden tener más cercanas a las autoridades que los migrantes de otros países.

La otra dificultad es la indiferencia de algunos sectores y, en México por lo menos, como es un tema tan arraigado la migración, pero no sólo arraigado sino reconocido, de que hay pueblos completos en los que los hombres migran y las mujeres se quedan, es la importancia que le puede dar el mismo pueblo a que desaparezca un grupo de diez personas; que todos los ubican, que todos los ocupan y todos apoyan a esa familia. Distinto es, en Centroamérica por ejemplo, que lo que te pueden decir o las circunstancias de violencia no permiten que haya esa unión; entonces provoca que sean familias un poco más aisladas; que la situación masiva de las desapariciones fue lo que generó que se tuvieran que ir, cuando tienes cinco casos de solo una comunidad es más factible, cuando son lugares como Honduras o El Salvador, que puedan ser criminalizadas las personas a cuando ya tienes 50, 70 casos de la misma comunidad que ya no es cualquier cosa. (Comunicación personal)

En las palabras de Norma Quintero tenemos una descripción del todo el proceso y el esfuerzo que subyacen a dar a conocer la situación de las personas migrantes desaparecidas en su tránsito por México. Cada denuncia es el reflejo de los esfuerzos que cada familia ha tenido que hacer para superar los obstáculos jurídicos y sociales que construyen circuitos de invisibilización para las personas desaparecidas:

Estas son las dificultades pero se pueden ver ahora porque ya hay una conciencia de la desaparición, yo te estoy hablando de que entré al tema de la desaparición de migrantes en 2014, pero si hablamos previamente seguramente estaban en las mismas circunstancias en Centroamérica y aquí. El esfuerzo que tienen los comités, Guatemala hace dos años que se conformó pero tienen datos de desaparecidos tal vez desde el noventa y tantos.

Creo que el otro punto es la indiferencia, todavía, que viven las familias de migrantes desaparecidos en Centroamérica, la indiferencia de sus gobiernos con la situación. Reconocer que hay una situación de movilidad masiva, de desplazamiento masivo porque no están cumpliendo con sus deberes y las obligaciones de los Estados como es un entorno seguro, como es acceso a una vida digna, alimento, educación, todo eso; las familias o sectores de familias se ven obligadas a migrar y en el proceso de la migración es cuando se generan estos problemas, como la desaparición. La indiferencia a reconocer esta problemática dentro de sus gobiernos es una invisibilización completa de los sectores de víctimas en Centroamérica. (Comunicación personal)

Las familias han superado obstáculos materiales y geográficos para denunciar la desaparición de un ser querido y, en cada país, por lo menos en El Salvador, Honduras y Guatemala, han conformado comités para articularse entre ellos y con organizaciones en México para realizar la denuncia; y ese trabajo subvierte el orden según el cual las personas desaparecidas no importan:

Sabemos que hay muchas familias que no han denunciado la desaparición. A nivel nacional nuestros gobiernos no hacen nada, por eso estamos organizados en Comités, si yo voy sola no hay seguimiento ni un trato digno; me hacen sentir culpable y me

hacen ser responsable del por qué mi hijo migró. Nosotras solas o sólo como Comité no podríamos estar en México sin el Movimiento Migrante Mesoamericano. (Notas de campo, MQ)

Como vemos, las familias de migrantes desaparecidos han activado redes que, aun cuando tengan datos dispersos, les ha permitido construir espacios para visibilizar la problemática. Así lograron que el gobierno hondureño reconociera que, entre 2010 y 2014, existían 541 migrantes no localizados; y que el gobierno de El Salvador hiciera lo mismo respecto a 1,584 personas migrantes desaparecidas desde 2005 (ver NACIONES UNIDAS). En 2015, la Misión de investigación y denuncia de la Red Jesuita con Migrantes –con información suministrada por COFAMIDE, COFAMIPRO, SJM-Nicaragua, PDH de Guatemala, ECAP y MINEX Guatemala⁴– denunciaba que existían 2,464 personas migrantes desaparecidas en su tránsito hacia Estados Unidos (ver Poblano). Así, desde abajo, las familias han ido construyendo redes para que la situación de personas migrantes desaparecidas sea nombrada y adquiera visibilidad.

Encontrarse con otros: bases de la insurrección

En un pequeño lugar creaste otro mundo,
cuando una llora, otra la abraza, sembraste vida
en un mundo de muerte (Notas de campo, MQ).

Hasta aquí he intentado plantear el papel que juega la denuncia como pieza angular para fracturar la estrategia de invisibilización que se teje alrededor de las personas desaparecidas, migrantes en este caso, y ahora quiero revisar el papel que la denuncia política tiene como parte de las tácticas que han tejido las familias de personas desaparecidas para subvertir el orden del Estado contemporáneo que, por lo menos en México, desmantela la ciudadanía utilizando la destrucción literal de cuerpos individuales y colectivos como uno de sus principales recursos (ver Domínguez y Ravelo).

De manera previa he dialogado con el concepto esferas públicas diaspóricas, de María Pía Lara, para describir el ejercicio de denuncia realizado por familias de personas desaparecidas y personas desplazadas en foros y tribunales internacionales (ver Querales). Lara propone que los inmigrantes y los exiliados siembran procesos de justicia globalizada y en el trayecto favorecen la constitución de una esfera pública global. Para esta filósofa, los sujetos nómadas representan la vanguardia de un proceso de transformación sistémica y, a través de ellos, se conectan dos o más espacios geográficos distintos. Cuando los migrantes y exiliados demandan justicia social conforman una esfera pública

⁴ COFAMIDE: Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos de El Salvador, COFAMIPRO: Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos de El Progreso, SJM: Servicio Jesuita para Migrantes de Nicaragua, PDH: Procuraduría de los Derechos Humanos, ECAP: Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial, MINEX: Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala.

diaspórica, es decir, una esfera pública que excede los límites de los Estados nacionales y, en algún punto, puede producir una audiencia global.

A partir de la propuesta de Pia Lara sobre la generación de espacios como las cortes internacionales o los tribunales de conciencia como espacios públicos globales, busco agregar ideas sobre las múltiples prácticas que entretreídas permiten la conexión entre múltiples organizaciones y movimientos locales, es decir, extendiendo el marco analítico hacia rutas conceptuales que permitan mirar las tácticas que utilizan los actores frente al conjunto de opresiones que rodean la situación de las personas migrantes desaparecidas.

Aunque la insurrección suele ser definida como “rebelión armada para derribar por la fuerza al gobierno establecido o para separar una parte de territorio del Estado a fin de integrarlo en otro o constituir uno nuevo, y que pueda calificarse como un conflicto armado interno si cumple ciertas condiciones conforme a derecho internacional” (*Diccionario de español jurídico*). También cuenta con una acepción distante de la toma de armas según la cual se trata de una acción desarrollada por una comunidad, una colectividad, que decide oponerse a las autoridades o al orden establecido. A diferencia de la rebelión, la insurrección no posee con un programa definido ni aspira a sostenerse en el tiempo, es un estallido motivado por una causa específica y puede ser el primer paso hacia una iniciativa más organizada.

En este texto agrego a la reflexión algunas ideas de Boaventura de Sousa Santos que enuncian la necesidad que han tenido los excluidos de entablar luchas contra-hegemónicas para reclamar sus derechos. De Sousa considera que nuestros tiempos pueden ser descritos bajo la categoría de fascismo social, en tanto las relaciones sociales se desarrollan bajo relaciones de poder e intercambios extremadamente desiguales que producen formas de exclusión severas y potencialmente irreversibles. Ya en párrafos anteriores planteé la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las personas migrantes en su tránsito por México y cómo esto conduce a que no se les reconozca como sujetos de derecho.

De Sousa considera que, para enfrentar el fascismo social, los excluidos construyen una globalización contrahegemónica y un cosmopolitismo subalterno e insurgente sobre la base de sus sistemas de interconexión a través de grupos; redes; iniciativas; organizaciones y movimientos locales, nacionales y transnacionales. Pensemos que esta interconexión subyace a la denuncia que han presentado las familias de personas migrantes desaparecidas y que, hoy por hoy, permite que haya un registro y seguimiento transnacional de ellas; sin el trabajo de todas las organizaciones para exigir un mecanismo regional de búsqueda, los gobiernos de El Salvador y Honduras no habrían reconocido la existencia de las personas migrantes desaparecidas, ni se habría conseguido en México la instalación de la Comisión Forense:

El Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) con la Fundación para la Justicia, siempre han trabajado muy de la mano y trabajan proyectos de migrantes que tiene el EAAF; así que plantearon en una audiencia frente a la Comisión Interamericana este mecanismo y lograr ese compromiso. No recuerdo si en el 2012 o 2013 se da esta

audiencia, se lo plantean al Estado mexicano y cuando preguntan los comisionados “bueno ¿y usted cómo ve?” y el Estado mexicano dijo “claro que sí estaríamos interesados”, por supuesto muy hábil, la directora de la Fundación [...] empezó a hacer todo el proceso de cabildeo de manera interna en el país para lograr que se creara esta Comisión Internacional Forense. Al final no quedó como Internacional sino que es una Comisión Forense y se creó a través de un convenio que estableció en el 2013, justo era trabajar en conjunto para la identificación de todos los restos de estas tres masacres⁵ con los servicios periciales, la Procuraduría General de la República (PGR) y el EAAF; pero también que estuvieran acompañados y vigilados por distintos sectores, uno de ellos era la sociedad civil y los colectivos de familias. El convenio está firmado no nada más por la Fundación para la Justicia, está firmado por Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en México, está firmado por COFAMIDE, COFAMIPRO y algunas organizaciones también en México. También de manera internacional está Amnistía Internacional y estaba la Oficina del Alto Comisionado dentro de este convenio de colaboración como observadores. (Comunicación personal)

Esta confluencia de organizaciones en un punto común es denominada como cosmopolitismo subalterno o globalización contrahegemónica por Boaventura, un conjunto de movimientos que cuestionan las múltiples formas en las que el capital global niega la dignidad humana y, en respuesta, construyen proyectos con miras a ampliar la inclusión social utilizando las herramientas hegemónicas para objetivos no hegemónicos (ver Sousa). En este caso hablamos del derecho internacional de los derechos humanos que, a partir de la reforma de 2011 a la Constitución mexicana⁶, se convirtió en una herramienta fundamental para todas las organizaciones mexicanas para promover la defensa de los derechos.

De esta forma la denuncia de las familias de personas migrantes desaparecidas y sus movilizaciones en Centroamérica se entrecruzan con un proceso histórico de lucha y resistencia: las organizaciones de la sociedad civil han prestado atención a las violaciones de derechos humanos cometidas contra las personas migrantes desde la década de 2000; la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas apenas fue adoptada en 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas; en 2017 se promulgó en México de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; y es en el cauce de estos procesos que observo la Cumbre de Madres, en tanto conformación de un nuevo espacio de denuncia política.

⁵ Se refiere a las masacres de San Fernando y Cadereyta, en el Noreste de México.

⁶ “La reforma del 10 de junio de 2011 modificó el Título Primero de la Constitución y sustituyó el concepto garantías individuales por el de derechos humanos; además, incorporó constitucionalmente los derechos contenidos en los tratados internacionales de derechos humanos. Destaca que en el artículo 1º, párrafo segundo, el constituyente permanente ofreció una cláusula de interpretación de tales derechos al mencionar que: “Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia”. Igualmente, consagró la obligación del Estado mexicano de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos, entre otros cambios” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Las reformas constitucionales s.p.*).

La Cumbre de Madres de Migrantes Desaparecidos se realizó entre los días 2 y 4 de noviembre de 2018 en la Ciudad de México, dentro del marco del Foro Social Mundial de las Migraciones; un espacio que se desprende del Foro Social Mundial y que busca la construcción de una nueva visión de la migración, a favor de la defensa de los derechos de las personas migrantes y sus familiares, que incorpore sus expectativas y necesidades. El Foro es un espacio autogestivo y sus promotores lo definen como un proceso descentralizado que funciona de manera horizontal que, ante el Pacto Global convocado por la Organización de las Naciones Unidas, decidieron sistematizar el encuentro alrededor de 7 ejes: 1) Derechos humanos, laborales y sindicales, inclusión social, hospitalidad y movilidad; 2) Realidades de las fronteras, muros y otras barreras; 3) Resistencias, actores, movimientos y acciones colectivas; 4) La crisis sistémica del capitalismo y sus consecuencias para la migración; 5) Migración, género y cuerpo; 6) Migración, los derechos de la Madre Naturaleza, el cambio climático y las disputas Norte – Sur; y 7) Diásporas, comunidades transnacionales y población migrante activa (ver Foro Social Mundial de las Migraciones).

La Cumbre de Madres se planteó dentro del tercer eje del foro y se propuso como objetivo ser un espacio de intercambio de saberes entre familiares y actores solidarios en búsqueda de personas desaparecidas en el contexto de la migración. Los dos primeros días se destinaron precisamente al intercambio de experiencias sobre la denuncia y los mecanismos de búsqueda en cada uno de los contextos y como resultado, el último día se construyó en plenaria el manifiesto del encuentro. La cumbre de madres por la multiplicidad de actores que congrega, tiene potencial para convertirse en una esfera pública diaspórica (ver Lara), un espacio público global de exigencia de respeto y condiciones dignas en la movilidad. En un contexto en el que se endurecen los trámites migratorios y se amplía la óptica de seguridad sobre el fenómeno migratorio, exigir dignidad en la movilidad, es acto de insurrección en sí mismo.

Comentarios finales

Algo que destacamos, quienes hacemos investigación y colaboramos con víctimas y sus familias, es la potencia que tiene el encuentro para generar sentidos políticos y espacios de negociación alrededor del sufrimiento (ver Da Silva; Castillejo; Pita; Gatti; Zenobi; Querales; Robledo). El encuentro entendido en su forma más llana, como el hecho de coincidir con otras y otros con quienes compartes experiencias similares, siempre es descrito por los familiares de personas desaparecidas como la primera posibilidad para salir del silencio; en la Cumbre de Madres se encontraron participantes de múltiples Caravanas alrededor del mundo, y en este espacio reiteraron la importancia del encuentro:

La Caravana se vuelve un espacio en el que sí podemos hablar de eso que nos está doliendo, de eso que nos está quitando la vida. Todas estamos juntas y eso es importante para nuestro corazón (Notas de campo, MQ).

Si los gobiernos nos ponen muros para separarnos, el amor nos dará fuerza para unirnos. Mis hijos son sus hijos y sus hijos son hijos de las madres mexicanas. [...] yo sé que si yo no puedo encontrar a mis hijos, otros los encontrarán (Comunicación personal).

Las palabras de quienes buscan a los desaparecidos siempre se anudan a los sentimientos como motor de la lucha, pero conforme han avanzado en sus procesos de denuncia, y por lo tanto, de politización, han incorporado en su discurso críticas al sistema global que, mediante la exclusión, les ha negado sus derechos y a través de esto los ha victimizado. Catalina López lo expresó así en una de las plenarios de la Cumbre:

Repudiamos la desaparición de nuestros hijos, son expulsados de nuestros países por la violencia estructural, la corrupción y los megaproyectos.

Nuestro objetivo es visibilizar el tema de la migración. Como migrantes no podríamos tener acceso a la reparación que ofrece CEAV. No es lo mismo como migrantes que como ciudadanos, ustedes sí acuden a la ley.

En México es donde han desaparecido nuestras hijas e hijos y vemos en el espacio de la Caravana un espacio de incidencia y sanación. Al querer llorar un hijo, una hija, nos dicen “ya no llore, por ahí va a aparecer”. En la Caravana nuestros sentimientos pueden ser solidarios y por eso sentimos que es un espacio de sanación. Geográficamente México es demasiado grande para hacer búsqueda. Buscamos tener incidencia y visibilización. Como Caravana esta incidencia nos ha permitido abrazar a los integrantes del éxodo, porque migrar es un derecho y bajo ese lema exigimos que se les dé un trato humano. (Catalina López, Comunicación personal)

Sobre la base del recorrido planteado considero pertinente nombrar como prácticas contra-hegemónicas y de insurrección al conjunto de procesos que han encabezado las familias de personas migrantes para realizar sus denuncias, tanto jurídicas como políticas, donde la Cumbre de Madres se eslabona como un mecanismo más de construcción de una esfera pública global. El 5 de noviembre de 2018 se dio a conocer el “Manifiesto de la Cumbre Mundial de Madres de Migrantes Desaparecidos” en el que las madres familiares de México, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Honduras, España, Italia, Argelia, Túnez, Senegal, Marruecos, Mauritania, y Estados Unidos y sus aliados exigieron a los Estados asumir su responsabilidad para garantizar los derechos humanos.

Cierro este texto haciendo notar que a través de eventos como la Cumbre de Madres podemos desentrañar procesos de reconstrucción de sentidos. Aun cuando el gobierno mexicano tiene muchos pendientes en el área de búsqueda de personas desaparecidas; acceso a la verdad e impartición de justicia, la denuncia de las familias, tanto en México como en los países centroamericanos, ha creado fisuras en el sistema político y los regímenes de terror que permiten la visibilización de las personas desaparecidas.

Obras citadas

- “Acciones de protección a migrantes efectuadas por los Grupos Beta, 2002-2017”. 2018. Web. Amnistía Internacional. *Víctimas invisibles. Migrantes en movimiento en México*. México, 2010. Web.
- Bustamante, Jorge A. “La paradoja de la autolimitación de la soberanía; derechos humanos y migraciones internacionales.” *Nuevas tendencias y nuevos desafíos de la migración internacional. Memorias del Seminario Permanente sobre Migración Internacional*. Ed. Jorge Santibañez y Manuel A. Castillo. México: El Colegio de la Frontera Norte, 2004. 293-331. Impreso.
- Carrasco, Gonzalo. “La migración centroamericana en su tránsito por México hacia los Estados Unidos”. *Alegatos* 83 (2013): 169-194. Web.
- Castillejo, Alejandro. “Las texturas del silencio: violencia, memoria y los límites del quehacer antropológico”. *Empiria* 9 (2005): 39-59. Web.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México*. México, 2013. Web.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. “Las reformas constitucionales en materia de derechos humanos”. *Cdhcm.org.mx*. 2017. Web.
- Da Silva, Ludmila. “Conocer el silencio. Cuestiones metodológicas en entrevistas con familiares de desaparecidos, ex-presas políticas y sobrevivientes del Holocausto”. *Oficios Terrestres* 15/16 (2004): 2-24. Impreso.
- De Sousa Santos, Boaventura. *Derecho y emancipación*. Quito: Corte Constitucional para el Período de Transición, 2012. Impreso.
- “Devueltos por la autoridad migratoria mexicana, según continente, país de nacionalidad y sexo, 2011-2017”, 2018. Web.
- Domínguez, Héctor, y Patricia, Ravelo. *Desmantelamiento de la ciudadanía. Políticas de terror en la frontera norte*. México: Ediciones Eón, 2011. Impreso.
- Organización de las Naciones Unidas. *Información adicional para el Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Christof Heyns, sobre su misión a México (22 de abril a 2 de mayo de 2013)*. 2014. Web.
- Foro Social Mundial de las Migraciones. “Información general”. *Fsmm2018.org*. Web.
- Gatti, Gabriel. “El lenguaje de las víctimas: silencios (ruidosos) y parodias (serias) para hablar (sin hacerlo) de la desaparición forzada de personas”. *Universitas Humanística* 72 (2011): 89-109. Web.
- González, Roberto. *Historia de la desaparición en México. Nacimiento de una tecnología represiva*. México: Editorial Terracota, 2012. Impreso.
- Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración. “Estadísticas”. *Estudiosdemigracion.org*. Web.
- Instituto Nacional de Migración. “Grupos Beta de protección a migrantes”. *Gob.mx/inm*. 2019. Web.
- Lara, María Pía. “Construyendo esferas públicas diaspóricas”. *Signos filosóficos* 10 (2003): 211-233. Web.
- Misión de investigación y denuncia de la Red Jesuita con Migrantes. “Por los derechos de las personas migrantes en tránsito”. *Tbinternet.ohchr.org*. Web.
- Montayo, Tania. “México, sin datos oficiales sobre migrantes desaparecidos”. *Animal Político* 22 de febrero 2014. Web.

- Organización de los Estados Americanos. (9 de junio de 1994). Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas. Departamento de Derecho Internacional, OEA. Web.
- Open Society Foundations. *Atrocidades innegables. Confrontando crímenes de lesa humanidad en México*. Nueva York: Open Society Foundations, 2016. Web.
- Querales, May-ek. "Mexicanos en Exilio: experiencias de búsqueda de refugio en Estados Unidos entre 2008 y 2014. Performances políticos y jurídicos desde las periferias del Estado mexicano". Tesis de Doctorado en Antropología, CIESAS. 2017. Impreso.
- Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes. *Migración en tránsito por México: rostro de una crisis humanitaria internacional*. México, 2015. Web.
- Rubio Díaz-Leal, Laura, y Brenda Pérez. "Invisibilidad y abandono de los desplazados internos por violencia". *Animal Político*. Web.
- Robledo, Carolina. *Drama social y política del duelo. Las desapariciones de la guerra contra las drogas en Tijuana*. México: El Colegio de México, 2017.
- Poblano, Leslie. *Personas migrantes desaparecidas en México*. SJM-México, 2016. Impreso.
- Pita, María Victoria. *Formas de vivir y formas de morir. El activismo contra la violencia policial*. Buenos Aires: Centro de Estudios Legales y Sociales, 2010.
- Vilhena, Oscar. "Desigualdad estructural y Estado de derecho". *El derecho en América Latina: un mapa para el pensamiento jurídico del siglo XXI*, Ed. César Rodríguez Garavito. Buenos Aires, Siglo XXI, 2011: 25-46. Impreso.
- Zenobi, Diego. *Familia, política y emociones. Las víctimas del Cromañón entre el movimiento y el Estado*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Antropofagia, 2014. Impreso.